



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe acerca de los siguientes aspectos vinculados a:

- a) El estado actual del Comité Interjurisdiccional de Alto Nivel encargado de llevar adelante el Plan Integral Estratégico Para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Región Delta del Paraná (PIECAS-DP);
- b) En qué nivel de institucionalización se encuentra el Plan Integral Estratégico Para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Región Delta del Paraná;
- c) El presupuesto destinado por el Poder Ejecutivo Nacional para las acciones de prevención y control de quemaduras e incendios en la Región Delta del Paraná;
- d) Las acciones realizadas y las que se tienen previstas, en articulación con la autoridad competente, con el fin de abordar la problemática de los incendios en la Región Delta del Paraná desde un enfoque preventivo;
- e) Toda otra información que pudiera contribuir al esclarecimiento del presente.

FIRMA: DIPUTADO ENRIQUE ESTEVEZ
ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como antecedente el expediente n° 0537-D-2020 y n° 0584-D-2021, de mi autoría, que perdió estado parlamentario sin haber tenido tratamiento por parte de esta Honorable Cámara.

Desde inicios del año 2020 a la actualidad, en el contexto de una prolongada bajante del río Paraná, se sucedieron quemas en el sector islas del Municipio de Victoria (provincia de Entre Ríos), que generan incendios de magnitud. Los incendios en el Delta tienen antecedentes desde al menos el año 2004; en 2008, en un contexto ambiental como el actual, se sucedieron incendios de gran magnitud que afectaron alrededor de 800.000 hectáreas solamente en el Delta del Paraná, y produjeron graves impactos en la vegetación, la fauna silvestre y la población isleña, las vías de comunicación interisleñas y los centros urbanos ribereños.

En ese marco, el gobierno nacional y las tres provincias con jurisdicción en el Delta crearon el PIECAS-DP (Plan Integral Estratégico de Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná), concebido como "una herramienta de ordenamiento ambiental del territorio sujeto a objetivos de conservación y desarrollo sustentable" (2014:5). Como primera medida, se propusieron encontrar soluciones viables y efectivas a la problemática de los incendios que frecuentemente afectan diferentes zonas del Delta del Paraná, un humedal caracterizado por su fragilidad.

Cabe destacar, además, que con la sanción de la Ley N°26.562 se han establecido presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema en todo el territorio nacional; su artículo 3 concretamente indica: "Queda prohibida en todo el territorio nacional toda actividad de quema que no cuente con la debida autorización expedida por la autoridad local competente, la que será otorgada en forma específica." Mediante la Ley N°26.815 se creó el Sistema Federal de Manejo del Fuego, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quien debe velar por la protección y preservación del medio ambiente y por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios.



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

Creemos que es necesario trabajar de manera articulada con las regiones intervinientes para implementar políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, el alerta anticipada y el combate rápido y eficaz de los incendios, a efectos de hacer posible mantener los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

FIRMA: DIPUTADO ENRIQUE ESTEVEZ
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN